



Circular 9/2024, de la Dirección General de Función Pública por la que se informa sobre la exención de asistencia al trabajo del personal empleado público afectado por el temporal en la Comunitat Valenciana el día 31 de octubre

Debido al mantenimiento de la situación excepcional provocada por el temporal en la Comunitat Valenciana y permaneciendo los riesgos que puede implicar el desplazamiento al lugar de trabajo, desde la Dirección General de Función Pública, y conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se informa que se amplía la declaración de exención de asistencia al trabajo al día 31 de octubre de 2024 para todo el personal empleado público de la administración de la Generalitat que no pueda acudir a su centro de trabajo debido a circunstancias de fuerza mayor, por encontrarse en zonas de especial afectación y/o riesgo y cuyo desplazamiento resulte comprometido por el temporal, así como a aquel que como consecuencia de la situación, se vea afectado por el cierre de centros educativos, centros de atención socio-sanitaria, de carácter asistencial o similares a fin de garantizar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

El personal empleado público que no pueda acudir al trabajo deberá comunicarlo a su superior inmediato o al departamento de personal a la mayor brevedad posible, informando de la situación, a efectos de que los servicios públicos asistenciales de carácter esencial puedan ser reorganizados.